

**Convocatoria de plazas de *Teaching Assistant* de Español en Harvard University
Curso 2025-2026**

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Convocatoria de Teaching Assistant ofrece a estudiantes de máster y doctorado de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense, que cursen alguna de las titulaciones que se especifican en esta convocatoria (consultar el enlace "Requisitos", punto 3), la posibilidad de llevar a cabo una estancia durante un curso escolar en una universidad de Estados Unidos, para realizar labores de asistente de enseñanza del español. Además de una experiencia docente, la participación en estos programas ofrece la oportunidad de conocer la cultura estadounidense y, en particular, la vida académica.

En cumplimiento de los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación ha resuelto publicar la presente convocatoria.

Podrán concurrir a esta convocatoria estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid que cumplan los requisitos establecidos.

La descripción del puesto y las bases de la presente convocatoria se exponen a continuación:

2.- PLAZA:

Se convoca 1 plaza de *Teaching Assistant* de español (TA), para el curso académico 2025/26 en el *Department of Romance Languages and Literatures* de Harvard University para estudiantes de master o doctorado de la Facultad de Filología (consultar titulaciones en el punto 3 de esta convocatoria).

3.- REQUISITOS:

Los requisitos y condiciones de cada plaza se pueden consultar en los enlaces web siguientes:


Harvard University: <https://www.ucm.es/ta-harvard>

4.- SOLICITUD:

1. Formulario de solicitud:

Se cumplimentará el formulario electrónico de solicitud, disponible en la siguiente dirección web:

<https://ucm.moveon4.de/form/53bd38820f9d308854000001/spa>

Código Seguro De Verificación	4F4C-7153-4851P7775-694A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	17/02/2025 17:13:00	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4F4C-7153-4851P7775-694A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Para acceder al formulario de Solicitud en línea, debe utilizar el navegador “Mozilla” o “Chrome” mediante su correo institucional UCM y su contraseña.

2. Junto a la solicitud se requieren los siguientes documentos:

- DNI o documento de identidad que certifique la residencia en España.
- Currículum Vitae: en formato Europass (<https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv>) especificando la fecha en que se ha obtenido el título académico requerido. En el caso de los solicitantes para la Universidad de Harvard se deben incluir, en el apartado “Referencias”, el nombre y datos de contacto de al menos un/a profesor/a de la UCM dispuesto/a a proporcionar referencias confidenciales del solicitante. Solo se valorarán los méritos alegados en el mismo que se acrediten.
- Certificado acreditativo de conocimiento de inglés según lo estipulado en el apartado 3 de esta convocatoria por Harvard University.
- Memoria (statement of purpose): redactada en inglés, explicando las razones por las que se solicita la plaza, y argumentando la idoneidad para el puesto. Extensión aproximada: entre 1000 y 1500 palabras.
- Certificación Académico Oficial: Solamente deberán aportar el expediente académico aquellos estudiantes que hayan realizado sus estudios universitarios anteriores en una Universidad distinta a la UCM.

Todos estos documentos deberán subirse junto a la solicitud on-line.

5. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.-

Finalizado el plazo de solicitud, se publicará la relación de solicitudes admitidas y excluidas y se iniciará un plazo de 10 días hábiles para subsanar la documentación que falte por entregar. Será necesario enviar copia escaneada de dichos documentos a la dirección de correo electrónico: conveniosout@rect.ucm.es (indicando en el Asunto: “Convocatoria de Plazas Teaching Assistant curso 25-26 y facultad a la que pertenece). Solo se admitirán dichos documentos cuando se haya presentado la solicitud online dentro del plazo establecido.

Transcurrido dicho plazo, quedarán definitivamente excluidas todas aquellas solicitudes que no hayan subsanado los errores o no hayan aportado la documentación pendiente. **El hecho de que una persona solicitante aparezca en la relación de solicitudes admitidas no implica que haya obtenido la plaza o la tenga reservada, solamente que toda su documentación está completa y puede formar parte del proceso de selección siempre que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.**

Siendo indispensable para la resolución de la presente convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM consultará el expediente académico de la persona solicitante en la base UCMnet, del que extraerá la nota media, así como su matrícula del presente curso 2024/25,

Código Seguro De Verificación	4F4C-7153-4851P7775-694A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	17/02/2025 17:13:00	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4F4C-7153-4851P7775-694A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

recabando del centro correspondiente, si fuera necesario, los datos académicos que obren en sus archivos. La participación en esta convocatoria implica el consentimiento para que se realicen estas consultas.

La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de desestimación de la solicitud, sin perjuicio de las acciones administrativas a las que diese lugar.

La falta de alguno de estos documentos conllevará la exclusión de la candidatura afectada.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Desde el día 18 de febrero hasta el 5 de marzo de 2025 a las 23:59.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección constará de tres fases:

1. Designación de la Comisión Académica de Selección, formada por:

- Formada por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación (o persona en quien delegue), quien presidirá la Comisión
- el/la Vicedecano/a de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filología
- el/la representante de la Sección de Convenios Internacionales de la Oficina de Relaciones Internacionales


Esta Comisión preseleccionará a las personas candidatas finalistas, de acuerdo con el baremo establecido en el apartado 7.2 de esta convocatoria.

2. La Comisión descrita en el punto 1 valorará los méritos alegados por los/las aspirantes y su adecuación a la finalidad de esta convocatoria según el siguiente baremo:

a. **Nota media:** Hasta 10 puntos. Se baremará de la siguiente manera:

- Estudiantes de Doble Grado: Se tendrá en cuenta la nota media del doble grado.
- Estudiantes de Máster: Se tendrá en cuenta la nota media del grado o del doble grado en su caso.
- Estudiantes Doctorado: La nota media se ponderará en función del nº de créditos del Grado y del Máster.

b. **Nivel de inglés** superior a B2: Solo se asignará puntuación si son niveles oficiales acreditados documentalmente. **Hasta 1 punto:**

Código Seguro De Verificación	4F4C-7153-4851P7775-694A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	17/02/2025 17:13:00	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4F4C-7153-4851P7775-694A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- B2 o equivalente (TOEFL de 80 o más): 0,5 puntos.
- C1 o equivalente (TOEFL de 90 o más): 0,75 puntos.
- C2 o equivalente (TOEFL de 100 o más): 1 punto (máxima puntuación posible).

c. **Memoria: Hasta 2 puntos.**

d. **CV: Hasta 3 puntos.** Solamente se valorarán los méritos justificados documentalmente, se valorarán de la siguiente manera:

• **Estudios e investigación acreditados**, se podrá acreditar de la siguiente forma:

- relacionados con la enseñanza del español como segunda lengua: hasta 1,5 puntos.
- relacionados con la enseñanza de alguna otra lengua extranjera: hasta 1 punto.

• **Experiencia acreditada**, se podrá acreditar de la siguiente forma:

- en la enseñanza del español como segunda lengua: hasta 1,5 puntos.
- en la enseñanza de otra lengua extranjera: hasta 1 punto.

En caso de empate se podrá dar preferencia: a quienes hayan cursado todos sus estudios en la UCM, si así lo considera la Comisión de Selección.

La resolución de personas preseleccionadas se publicará en la siguiente página web: <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos>.

8.- SELECCIÓN FINAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS:


El *Department of Romance Languages and Literatures* de la Universidad de Harvard seleccionará a una de las personas candidatas de entre un máximo de cinco personas propuestas por la UCM. En esta fase, se podrán solicitar referencias confidenciales sobre las personas candidatas al profesorado que figure en el apartado de "Referencias" de los *currícula*. Asimismo, se podrá convocar a la persona candidata a una entrevista, bien presencial, en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, o por videoconferencia con el RCC o Harvard University.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

Universidad de Harvard: la persona candidata finalista cumplimentará la documentación que le sea requerida por la Institución.

En caso de quedar la plaza vacante, la Comisión Seleccionadora podrá ofertar dicha plaza a las personas suplentes por orden de puntuación, siempre que reúna todos los requisitos exigidos por la Universidad de Harvard.

Las RENUNCIAS se presentarán por escrito alegando el motivo de las mismas, enviado un correo electrónico a la Oficina de Relaciones Internacionales (conveniosout@rect.ucm.es) en el plazo máximo de diez días desde la fecha de publicación de la resolución definitiva.

Código Seguro De Verificación	4F4C-7153-4851P7775-694A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	17/02/2025 17:13:00	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4F4C-7153-4851P7775-694A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

10. INFORMACIÓN:

Oficina de Relaciones Internacionales- Sección de Convenios y Becas
Edificio de Estudiantes
Avda. Complutense, s/n Tfno.: 91 394 69 21
E-mail: conveniosout@rect.ucm.es / rmartint@ucm.es

11. CLAUSULA FINAL:

Tanto la presente convocatoria, como su resolución, ponen fin a la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 38,.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:


- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Madrid, 17 de febrero 2025

EL RECTOR

PD.: LA VICERRECTORA DE ELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
(por Decreto Rectoral 28/2023 de 18 de junio; BOCM 10/07/2023)

María del Rosario Cristóbal Roncero

Código Seguro De Verificación	4F4C-7153-4851P7775-694A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Rosario Cristóbal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación	Firmado	17/02/2025 17:13:00	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4F4C-7153-4851P7775-694A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			